Resolución No. 056-DGP-USG-AC

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 7 de abril de 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 043-2025 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), mediante D.D.S.E. Oficio N°0201-02-2025 de fecha 21 de febrero de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) ampliación presupuestaria por NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L95,408,160.00), con el propósito de financiar gastos para tres mil (3,000) aspirantes a soldados en el Curso de Adiestramiento Individual del Soldado (CABIS), quienes serán instruidos en el Centro de Adiestramiento Militar de las Fuerzas Armadas (CAMFFAA), a fin de mantener completo los cuadros orgánicos del personal de tropa de las FFAA. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional consignados en la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) por **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L95,408,160.00),** para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General

de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35, 37 numeral 4 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2, 3, 51, 111, 112, 113, 114, 117, 119, 122, 123, 124, 125,127,141, 142, 143, 202,203 236, 237 y 240 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; y, 27 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), mediante el traslado de fondos del Tesoro Nacional disponibles en la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 090

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

(Cifras en Lempiras)

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SPG	PRY	AOB	BENEF	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	25400	Primas y Gastos de Seguro	4,099,500.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	16,200,000.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	32200	Confecciones Textiles	15,696,600.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	32310	Prendas de Vestir	20,173,440.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	32400	Calzados	11,272,440.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	33100	Productos De Papel Y CartóN	1,946,820.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	33300	Productos de Artes Gráficas	282,000.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	1,080,000.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	35930	Productos Químicos de Uso Personal	8,963,250.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	36100	Productos Ferrosos	444,000.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	36400	Herramientas Menores	252,000.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	36930	Elementos de Ferretería	423,000.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	4,220,100.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	468,000.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	39300	Utiles y Materiales Eléctricos	294,000.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	39400	Utensilios de Cocina y Comedor	579,000.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	39600	Repuestos y Accesorios	14,010.00
1	14	11	1	12	0	0	7	0000	51240	Beneficios Especiales	9,000,000.00
											95,408,160.00

TOTAL AMPLIACIÓNES	L95,408,160.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 005
ASIGNACIONES DE EGRESOS POR CONSIGNAR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	**OTROS GASTOS**	
99000	**ASIGNACIONES GLOBALES**	
99100 11 01 0000	Para Erogaciones Corrientes	L95,408,160.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	**L95,408,160.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ SECRETARIO DE ESTADO **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya